

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14911 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 34/2011 en el que se ha dictado con fecha 16/02/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Juan Carlos Lavale López, con 37.369.853-M y domicilio en calle Joan Maragall, n.º 15, 1.º A, de Martorell, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031787-1